



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 010-2022-SENAMHI/PREJ

Lima, 14 de enero de 2022

### VISTO:

El Informe N°D0003-2022-SENAMHI-ORH-NVA, de fecha 14 de enero de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 145-2019-SENAMHI/PREJ, de fecha 20 de setiembre de 2019, se designó, a partir del 23 de setiembre de 2019, a la profesional CLARA ALTEMIRA ORIA ROJAS, en el puesto directivo de confianza de SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DE DATOS de la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI.

Que, el literal b) del artículo 16 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR, prevé que la renuncia es una causa de término del contrato de trabajo; por su parte, el artículo 18 del mismo cuerpo normativo, señala que, en caso de renuncia o retiro voluntario, el trabajador debe dar aviso escrito con treinta (30) días de anticipación, pudiendo el empleador exonerar este plazo por propia iniciativa o a pedido del trabajador;

Que, mediante carta de fecha 12 de enero de 2022, la señora CLARA ALTEMIRA ORIA ROJAS, presenta su renuncia al cargo de Subdirectora de Gestión de Datos de la Dirección de Redes de Observación y Datos (DRD) del SENAMHI; disponiéndose que se haga efectiva a partir del 17 de enero de 2022; por lo que resulta necesario aceptarla y emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo al documento del visto; corresponde que la servidora CLARA ALTEMIRA ORIA ROJAS, retorne a la plaza de ESPECIALISTA EN METEOROLOGÍA III, nivel P-5, de la SUBDIRECCIÓN DE PREDICCIÓN METEOROLÓGICA de la DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ATMOSFERICA, reservada para dicho fin, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria la Ley N° 27188; el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; así como lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003- 97-TR.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar, a partir del 17 de enero de 2022, la renuncia de la señora CLARA ALTEMIRA ORIA ROJAS al cargo de Subdirectora de Gestión de Datos de la Dirección de Redes de Observación y Datos (DRD) del SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo retornar a la plaza de ESPECIALISTA EN METEOROLOGÍA III, nivel P-5, de la SUBDIRECCIÓN DE PREDICCIÓN METEOROLÓGICA de la DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ATMOSFERICA, reservada para dicho fin, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728;

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la profesional CLARA ALTEMIRA ORIA ROJAS y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

**PATRICIO ALONSO VALDERRAMA MURILLO**

Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI